



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

ORDENANZA V - N° 2

(Antes Ordenanza 49/03)

Artículo 1.- Se aprueba el Régimen General de las Actividades Deportivas y Recreativas de la localidad de Montecarlo, el que como Anexo I con sus cuarenta y seis (46) Artículos, forma parte del presente instrumento.

Artículo 2.- Se adhiere a la Ley V – N° 5 (Antes Ley 2973) de Deporte y Recreación, sancionada el 22 de Octubre de 1992, que como Anexo II forma parte integrante de la presente Ordenanza

Artículo 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.